Medellín (Antioquia), 06 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual
Medellín (Antioquia)

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 004 PRORROGA a la aceptación de oferta No. 106-CENACMEDELLIN-2023.

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad técnica para realizar el modificatorio No.004 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 106-CENAC MEDELLIN-2023 del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) celebrado ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLIN y la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS con NIT. 901577616-1, cuyo objeto es **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".**

ANTECEDENTES

a) Que el día veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) se suscribe aceptación de oferta No. 106-CENACMEDELLIN-2023 cuyo objeto es **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN,** con la persona jurídica **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS SIGLA "CDA AUTOFULL SAS"** con número de identificación tributaria 901577616-1 representada legalmente por el señor **JOSE ELIAS RIVERA LOPEZ,** segundo suplente, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($99.217.448,59) M/CTE**. incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10523 del 19 de mayo de 2023, proveniente del recurso 10CSF mediante los rubros presupuestales

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

b) Que el valor de la aceptación de oferta se encuentra respaldada mediante registro presupuestal No. 205023 del 01 de septiembre de 2023.

c) Que el plazo estimado de ejecución del contrato se estableció **HASTA EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

d) Que el contrato se encuentra respaldado mediante garantía única No. **M-1002008200** emitida el 24 de agosto de 2023 por la aseguradora Seguros Mundial.

e) Que el día 01 de septiembre de 2023, se suscribe modificatorio No. 1 mediante el cual se reduce presupuesto, se aclara distribución presupuestal, y se estipula la desagregación de los valores ofertados.

f) Que el día nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se suscribe modificatorio No. 002 mediante el cual se adiciona presupuesto hasta por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($3.313.362,25), quedando el valor del contrato por CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 102.401.355,78).**

g) Que mediante resolución No. 288 del 17 de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se realiza el nombramiento del señor Mayor **MY. JULIAN ENRIQUE ORTIZ BASABE,** como nuevo supervisor en la aceptación de oferta No. 106-CENACMEDELLÍN-2023, teniendo en consideración que se designa como Ejecutivo y Segundo Comandante en la unidad BAAEV08.

h) Que el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribe y publica en la plataforma SECOP II modificatorio No. 3 mediante el cual se realiza reducción al valor del contrato, quedando la aceptación de oferta por la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CON NOVENTA CENTAVOS ($ 100.564.949,90) M/CTE.**

i) Que mediante oficio No. 8201*/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-BRIER-BAEEV8-S5-29.1 emitido el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023),* el señor MY. JILIAN ORTIZ BASABE Ejecutivo y Segundo Comandante del BAEEV8 solicita se autorice prorroga a la aceptación de oferta no. 106-CENACMEDELLÍN-2023, por los motivos que se exponen a continuación:

> *(…) La ACEPTACION DE OFERTA No 106-2023 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".**"" tiene fecha de terminación hasta el próximo 9 de diciembre de 2023. La mencionada solicitud es debido a que a la fecha, aun falta vehículos de diferentes batallones por pasar a la revisión TECNICO MECANICA debido a que presentan novedades las cuales serán impedimento para que sean admitidos y avalados por el CDA; esto es debido a que el mantenimiento que se les debe realizar a los vehículos a sido un poco demorado para la ejecución de cada partida que les corresponde a cada automotor ya que presentan diferentes daños los cuales requieren buena dedicación para su correspondiente solución. De igual forma hay vehículos que han presentado fallas y requieren*

ser pasados nuevamente en un lapso de 15 días y requieren ese tiempo para solucionar la falla presentada por el cual fue devuelto el vehículo en el Centro de Diagnóstico Automotor.

Es de resaltar que la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOFULL SAS NIT:901577616-1; se compromete a entregarnos las facturas y consolidado correspondiente antes del 20 de diciembre 2023 para cumplir sin novedad con la finalización del contrato.

j) Que mediante oficio No. 2023451027619023*/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-BAACA4-EJE-29.57 emitido el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023),* el señor MY. EVANGELISTA MESA ALVAREZ Ejecutivo y Segundo Comandante BAACA No. 4, solicita prorroga hasta el día 20 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: (…) *que el plazo de ejecución es hasta el próximo 9 de diciembre de 2023, no podrá dar por termino al 100% del paso de los vehículos a la revisión TECNICOMECANICAS por parte de los diferentes batallones, toda vez que existen vehículos que presentan novedades de mantenimiento la cual se está realizando con la partida fija y no han sido entregados; de igual forma hay vehículos que se encontraban desarrollando actividades en apoyo de operaciones y/o cumpliendo órdenes fuera de la jurisdicción y solo hasta la presente semana están haciendo retorno.*

Por otro lado, se encuentran pendientes los vehículos señalados en el modificatorio No. 2 (…).

SE PUEDE CONCLUIR:

- Que con el Modificatorio No. 004, no se afectan las especificaciones técnicas del servicio contratado.
- Que los vehículos fueron referenciados inicialmente en la aceptación de oferta No. 106-CENACMEDELLÍN-2023, son activos fijos a cargo de unidades centralizadas y las circunstancias expuestas evidencian que las actividades previamente contratadas no han sido ejecutadas en su totalidad, por lo cual es preciso que para garantizar el normal desarrollo de la ejecución se amplie el plazo de ejecución hasta el día 20 de diciembre de 2023, el cual permitirá garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las partes contrayentes.

Por lo anterior, este comité considera viable realizar la presente modificación a la aceptación de oferta No. 106-CENACMEDELLIN-2023

Atentamente,

SS. JHONATAN POSSO LIZCANO
Suboficial Ley 418 BAAEV08
Comité Técnico Evaluador